



NEUQUEN, 3 de Julio del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas "**JUNTOS POR EL CAMBIO S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXpte. 1932/2023)**" (INC. n° 2000/2023) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidato formulado por la agrupación política **JUNTOS POR EL CAMBIO** para la categoría Intendente de la ciudad de Plottier.

Que conforme surge de fs. 89 de estos actuados, la agrupación política de los autos de referencia adhiere al candidato que presentó el partido DESARROLLO CIUDADANO. Adjunta a fs. 86 y 87/88 la documental que acredita la autorización partidaria para adherir al mencionado candidato.

Que mediante Resolución N° 17497/23 del Registro de este Juzgado, dictada en Expte. Nro. 1944 Año 2023 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización del candidato a Intendente para la ciudad de Plottier, del partido DESARROLLO CIUDADANO, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme la verificación de los requisitos del candidato, constatado que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental obrante en autos, surge que no se observan inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) **OFICIALIZAR**, supeditado al efectivo

reconocimiento de la agrupación política **JUNTOS POR EL CAMBIO**, al Candidato que a continuación se detalla:

INTENDENTE PLOTTIER

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	LUIS ENRIQUE BERTOLINI	13807951	LUIS ENRIQUE BERTOLINI

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado Partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

MATIAS E. NICOLINI
Juez Electoral Provincial